

NÓMINA Y TABLAS SALARIALES 2018

El **XXIII Convenio de Banca** se firmó en 2016 en pleno debate sobre la ultraactividad de los convenios puesta en jaque por las reformas de la negociación colectiva. **CCOO** asumió la responsabilidad entonces, de acordar un **marco colectivo que garantizase los derechos** sobre todos los conceptos del anterior convenio, evitando que quedasen al arbitrio de las empresas tras las reformas laborales.

En **2018 se reanuda el devengo de los trienios de técnicos**, suspendido desde julio de 2016 hasta diciembre de 2017. En junio de 2016 se liquidaron los trienios en curso hasta ese momento que se han venido cobrando con sus correspondientes revalorizaciones durante 2017. A partir de enero de 2018, además, se reanuda el cómputo para su devengo.

CCOO se ha dirigido a **Banco Santander** para que antes de que finalice la vigencia del presente Convenio **liquide los 5 cuartos de paga (1,25) pendientes de la paga de beneficios de 2016**. Recordemos que corresponde a la última parte de las 2,75 pagas del anterior sistema, y que se acordó pagar en 3 liquidaciones, 0,75 pagas en marzo de 2017 y 2018, y 1,25 al extinguirse la relación laboral. Ese 1,25 es el que **CCOO** ha solicitado que se liquide en este año 2018 coincidiendo con el último de vigencia del convenio.

Transcurrido el tiempo se demuestra que **sólo la negociación colectiva puede garantizar los derechos de las personas**, frente a las arbitrariedades que fórmulas alternativas (matriz de méritos, o retribuciones complementarias extraconvenio) llevan implícitas.

En este aspecto, hemos vuelto a insistir a **Banco Santander** para que **no aproveche la subida acordada para este año para reabsorber** dichos complementos, así como para incorporar los criterios de **retribución variable a una negociación acordada con los sindicatos** como única fórmula para garantizar su transparencia y equidad.

CCOO continuará firme en la **defensa de la negociación colectiva** como la más eficaz **herramienta para la defensa y garantía de los derechos** de todas las personas que trabajamos en Banco Santander y en el sector, y ya está preparando las plataformas de la próxima negociación sectorial para seguir siendo **el sindicato útil** en la defensa de tus condiciones de trabajo.

23 de enero de 2018

(5/18)

2018 ES EL ÚLTIMO AÑO DE VIGENCIA DEL ACTUAL CONVENIO COLECTIVO QUE HA SUPUESTO UN TOTAL CONSOLIDADO EN TABLAS EN EL PERÍODO (2015-2018) DEL 4,5%

LOS CONCEPTOS SALARIALES **SE INCREMENTAN EN 2018 UN 1,75%**

EL **XXIII CONVENIO COLECTIVO DE BANCA** SUPUSO CAMBIOS IMPORTANTES EN LA ESTRUCTURA SALARIAL CON UN NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL EN UN ÚNICO GRUPO: **TÉCNICOS DE BANCA** Y LA **MODIFICACIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO**

EL **SALARIO ANUAL BRUTO** SE REPARTE DESDE **2017 EN 12 PAGAS ORDINARIAS Y 2 EXTRAORDINARIAS (JUNIO Y DICIEMBRE)**

NUEVOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

SALARIO BASE DE NIVEL QUE INTEGRA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DEL ANTERIOR CONVENIO

- SALARIO BASE (12 PAGAS)
- PLUS DE CALIDAD EN EL TRABAJO
- ASIGNACIÓN TRANSITORIA
- BOLSA DE VACACIONES
- 1/2 PAGA ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN
- 1/4 PAGA "MEJORA DE PRODUCTIVIDAD"
- 2,5 PAGAS POR PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

AUMENTOS POR ANTIGÜEDAD

2 PAGAS EXTRAORDINARIAS JUNIO/DICIEMBRE

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

Salario base de nivel 2018	MES (14 PAGAS)	ANUAL
1	3.891,07 €	54.475,01 €
2	3.388,76 €	47.442,60 €
3	2.893,62 €	40.510,66 €
4	2.765,38 €	38.715,35 €
5	2.415,23 €	33.813,21 €
6	2.272,83 €	31.819,66 €
7	2.168,37 €	30.357,16 €
8	2.063,87 €	28.894,11 €
9	1.920,76 €	26.890,64 €
10	1.730,81 €	24.231,32 €
11	1.577,04 €	22.078,59 €

TRIENIOS DE ANTIGÜEDAD	MES (14 PAGAS)	ANUAL
	48,26 €	675,63 €

Trienios técnicos (nivel CC XXII)	MES (14 PAGAS)	ANUAL
I	53,32	746,52
II	40,60	568,43
III y IV	35,16	492,17
V	28,89	404,53
VI y VII	19,39	271,46
VIII	15,15	212,07

Plus Transitorio	MES (12 PAGAS)	ANUAL
	52,70 €	632,39 €

Plus de Polivalencia Funcional	MES (12 PAGAS)	ANUAL
	102,96 €	1.235,53 €

Participación en Beneficios XXII Convenio Colectivo	La participación en beneficios es un complemento "ad personam" (art. 23 XXIII CC), pensionable y únicamente compensable con el concepto "Participación Beneficios RAE". En 2018 este concepto en Banco Santander se incrementará en un 1,75%	
---	--	--

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •  • banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

